



República de Colombia



Oficina Asesora Jurídica

## CONSTANCIA DE SANCION

El Gobernador del Departamento de Nariño, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 305, numeral 9, de la Constitución Política de Colombia y 77 y siguientes del Decreto 1222 de 1986, imparte la correspondiente sanción a la **ORDENANZA No. 09 DEL 24 DE JULIO DE 2012 “POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO Y SE EFECTUA UN TRASLADO PRESUPUESTAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012”**.

San Juan de Pasto, 25 de Julio de 2012.

**RAUL DELGADO GUERRERO**

Gobernador de Nariño

Reviso: Dr. Ernesto Narváez, Subsecretario de Presupuesto *E. Narváez*

V.B.: Dr. Lucio Rodríguez Chaves, Jefe Oficina Jurídica



REPUBLICA DE COLOMBIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

## ORDENANZA No. 009 DE 2012

(Julio 24)

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento y se efectúa un traslado presupuestal, para la vigencia fiscal de 2012.

### LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En uso de sus facultades Constitucionales, y en especial de las consignadas en el artículo 300 de la Constitución Política,

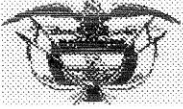
#### ORDENA

**ARTICULO PRIMERO.** Adicionase al Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2012, la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON 40/100 M/CTE. (\$969,449,126.40), de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESO PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	969,449,126.40
11	RECURSOS PROPIOS DEL DEPARTAMENTO	169,127,814.00
112	INGRESOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	109,127,814.00
113	RECURSOS DE CAPITAL	60,000,000.00
12	INGRESOS POR OTROS RECURSOS	800,321,312.40
122	RECURSOS DE CAPITAL	800,321,312.40

**ARTICULO SEGUNDO.** Adicionase al Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2012, la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON 40/100 M/CTE. (\$969,449,126.40), de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	969,449,126.40
21	RECURSOS PROPIOS DEL DEPARTAMENTO	169,127,814.00
211	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	109,127,814.00
2112	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	109,127,814.00
214	INVERSION DEL DEPARTAMENTO CON RECURSOS PROPIOS	60,000,000.00
2144	SECTOR GUBERNAMENTAL Y DE JUSTICIA	60,000,000.00



REPUBLICA DE COLOMBIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
21442	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	60,000,000.00
22	OTROS RECURSOS	800,321,312.40
224	INVERSION CON RECURSOS DE COFINANCIACION	739,731,524.00
2241	Inversión con recursos de Cofinanciación	739,731,524.00
228	RECURSOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS - OTRAS FUENTES	60,589,788.40

**ARTICULO TERCERO.** Efectúese el siguiente traslado en el presupuesto de gastos por valor de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$565.676.496.00):

CONTRACREDITO

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
212	GASTOS POR OPERACIÓN COMERCIAL	565,676,496.00
2121	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	565,676,496.00
21212	Industria y comercio- maquila costos indirectos	218,926,392.00
21213	Industria y comercio- comercialización de licores destilados	346,750,104.00

CREDITO

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	565,676,496.00
21	RECURSOS PROPIOS DEL DEPARTAMENTO	565,676,496.00
211	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	365,676,496.00
2112	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	365,676,496.00
21121	ADMINISTRACION GENERAL	365,676,496.00
211211	TRANSFERENCIAS	365,676,496.00
2112111	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	365,676,496.00
21121111	Aporte Contraloría General del Departamento - Sector Central	365,676,496.00
214	INVERSION DEL DEPARTAMENTO CON RECURSOS PROPIOS	200,000,000.00
2141	SECTOR SOCIAL	200,000,000.00
21413	RECREACIÓN Y DEPORTES	200,000,000.00
214131	FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	200,000,000.00

